



Resolución de 3 de junio de 2026, de la Vicerrectora de Política Científica de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la convocatoria 2026 IMPULSA Talento Joven, financiada con cargo al Mecenazgo de Fundación Ibercaja y al Programa Propio del Vicerrectorado de Política Científica.

Se adjunta como anexo a esta resolución la siguiente convocatoria:

-Convocatoria IMPULSA Talento Joven: proyectos de investigación Fundación Ibercaja-Universidad de Zaragoza, que tiene como objetivo financiar proyectos de calidad en **líneas nuevas** de investigación con el fin de impulsar la carrera de **personal investigador doctor joven**, que muchas veces encuentra dificultades para acceder a financiación y desarrollar sus propias ideas.

Las propuestas deberán ser novedosas y enmarcarse en los ámbitos identificados como prioritarios en la [“Estrategia aragonesa de especialización inteligente \(S3 Aragón 2021 – 2027\)”](#). Asimismo, se valorarán especialmente aquellas iniciativas de ciencia de frontera que, además de contribuir al avance del conocimiento, presenten potencial para generar impacto económico y social, en línea con los retos recogidos en la [“Estrategia Deep Tech España- Claves 2026-2030”](#), favoreciendo la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

Las solicitudes deben dirigirse al Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Zaragoza. Para la formalización se accederá mediante la utilización de certificado electrónico, del sistema de identificación Cl@ve o de claves concertadas (NIP y contraseña) válidas en la Universidad de Zaragoza, a la dirección: <https://sede.unizar.es/?app=solicita&opcion=nueva&id=2558> , donde deberán presentar todos los impresos y el resto de documentación a adjuntar.

Todos los impresos están disponibles en la página web del Servicio de Gestión de la Investigación: <https://sgi.unizar.es/convocatorias>

Las sucesivas publicaciones relativas a esta convocatoria se realizarán a través del tablón oficial de la Universidad de Zaragoza: <https://sede.unizar.es/?app=touz&opcion=listar>

Contra esta resolución de la Vicerrectora de Política Científica, que no agota la vía administrativa, de conformidad con el artículo 121 de la Ley 39/2015, se podrá interponer recurso de alzada ante la Rectora Magnífica de la Universidad de Zaragoza, en el plazo de un mes.

En Zaragoza, a la fecha de la firma, la Vicerrectora de Política Científica

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3-c) de la Ley 39/2015

5b127dea5fe096330ec9039becf71ea4
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5b127dea5fe096330ec9039becf71ea4>

CSV: 5b127dea5fe096330ec9039becf71ea4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA PILAR PINA IRITIA	Vicerrectora de Política Científica	04/06/2026 07:48:00	